

**ORIGEN:** Sd:801 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA**DESTINO:** CONCEJO DE BOGOTA/NEIL JAVIER VANEGAS**ASUNTO:** PROPOSICION 510 DE 2020**OBS:** JOSE HUMBERTO RUIZ

Bogotá D.C.,

Doctor  
NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO  
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
Secretaría de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
Concejo de Bogotá, D.C  
NIT: 899999061  
Calle 36 No. 28A - 41  
comisiondelplan@concejobogota.gov.co  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Proposición 510 de 2020  
Radicado 2020ER42430

Respetado doctor Vanegas:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006,<sup>1</sup> no es la competente para responder ninguna de las preguntas del cuestionario relacionado con el tema: “*Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT*”.

No obstante lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano - Subsecretario Técnico	Jose Alejandro Herrera <small>Procedimiento de validación de firmas Fecha: 2020/06/25 11:15:42</small>
Revisado por:	Martha Cecilia García Buitrago - Directora Distrital de Presupuesto	Martha Cecilia Garcia Buitrago <small>Procedimiento de validación de firmas Fecha: 2020/06/25 11:15:42</small>
Proyectado por:	José Humberto Ruiz López - Subdirector Desarrollo Social	

<sup>1</sup> “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”. El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

PRESENTACIÓN PROPOSICIÓN

CONCEJO DE BOGOTA 16-06-2020 09:22:42  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE8433 O 1 Fol:1 Anex:0  
304 OFICINA 304/VARGAS SILVA MARIA VICTORIA  
COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDE-  
NAMIENT  
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -  
EGAT

FECHA: 04 DIC. 2015

## PROPOSICIÓN No. 510 DE 2020

17 Junio 2020

**APROBADA EN:**

**TEMA: ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA  
- EGAT.**

**FACULTADES:** En Ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 53, 54 y 85 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, y el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, respetuosamente solicito a la Corporación aprobar la siguiente proposición.

**CITADOS:** Secretaría Distrital de Salud; Secretaría Distrital de Hacienda; Subredes Integradas de Servicios Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente; Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT.

**INVITADOS:** Personería Distrital; Contraloría Distrital; Veeduría Distrital



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CP-PR001-FO4

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 00

FECHA: 04 DIC. 2015

## CUESTIONARIO:

En seguimiento a lo estipulado en el plan de desarrollo Acuerdo 761 de 2020 **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”** con relación a la adecuación organizacional, administrativa y financiera propuesta para el cumplimiento de sus logros y metas propuestas y concretamente a lo establecido en los artículos 99 y 100, sírvase resolver el siguiente cuestionario, explicando en detalle la totalidad de los interrogantes, adjuntando los respectivos estudios y soportes en pendrive (**USB**) para resolver los mismos:

1. Explique en detalle las diferencias y similitudes existentes entre la antigua Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica-EAGAT y la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT, haciendo énfasis en:
  - a. Las diferencias entre las funciones asignadas en el Acuerdo 641 de 2016 y las asignadas en el acuerdo 761 de 2020.
  - b. Integrantes.
  - c. Patrimonio.
2. Anexar acta de conformación de la EAGAT, indicando los integrantes de Asamblea General y copias de las actas desde su creación.
3. ¿Cómo se va a liquidar la anterior EAGAT?
4. Explique en detalle las principales razones y dificultades por las cuales la antigua EAGAT no pudo operar en el Distrito.
5. De conformidad a la Ley 489 de 1998 que fija la estructura organizacional del estado. ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la EGAT, a que sector se encuentra vinculada o adscrita?



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CP-PR001-FO4

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 00

FECHA: 04 DIC. 2015

- 6.** ¿Cuáles fueron los principales logros de la antigua EAGAT desde su creación hasta la fecha? Discrimine año a año. Anexar informes de gestión y acta de empalme.
- 7.** El Acuerdo 641 de 2016, fijó en el parágrafo 1 del artículo 11, un giro del Fondo Financiero de Salud por \$ 5.000 millones de pesos, para el sostenimiento de la entidad. Con base en la anterior explique en detalle: ¿cómo se invirtieron dichos recursos? ¿El Fondo Financiero de Salud ha efectuado giro de más recursos para el funcionamiento de la EGAT?
- 8.** Informar los salarios del personal directivo, relacionando nombres y periodo de servicio de cada uno de ellos. Anexar copia de todas las actas de junta directiva desde su creación.
- 9.** ¿Cuál fue la planta de personal asignada a la EAGAT? Discriminar por los diferentes niveles administrativos, costos y funciones.
- 10.** Discrimine por integrante de la asamblea general de la EAGAT los aportes efectuados ya sea económicos, en especie, o de bienes y servicios a la entidad, desde su creación hasta la fecha.
- 11.** Sírvase anexar los informes de gestión, administrativos y financieros que permitan conocer en detalle el estado actual de la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EAGAT creada por el acuerdo 641 de 2016.
- 12.** Sírvase anexar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG adoptado por la EAGAT, de no existir explicar las razones de su no implementación.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CP-PR001-FO4

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 00

FECHA: 04 DIC. 2015

- 13.** ¿Qué estudios realizó la administración distrital para llegar a la conclusión de la necesidad crear esta nueva entidad? Anexar los estudios.
- 14.** ¿Cuáles serán los procesos misionales que adelantará la nueva EGAT?
- 15.** ¿Qué herramientas orientadas a la optimización de los procesos de compra diferentes a las empleadas por la anterior EAGAT se tiene proyectado implementar con la nueva empresa?
- 16.** Con relación a lo estipulado en el Parágrafo 1 el artículo 99 ¿Qué estudios de mercado permiten concluir que la nueva EGAT puede tener proyección y usuarios en el sector privado?
- 17.** Justifique por qué la administración optó por crear la EAGAT, hoy EGAT, en vez de suscribir los servicios con Colombia Compra Eficiente. Anexar los estudios que demuestran las ventajas comparativas frente a a Agencia Colombia Compra Eficiente.
- 18.** ¿Cómo se va a garantizar el cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo 641 de 2016, que dicta sobre la autosostenibilidad de la EAGAT? ¿La nueva EGAT será autosostenible? Favor Explicar en detalle.
- 19.** ¿Se han adelantado estudios de cargas laborales que permitan diseñar y justificar las necesidades de talento humano? Anexarlos diferenciando las cargas laborales de la EAGAT y la EGAT.



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CP-PR001-FO4

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 00

FECHA: 04 DIC. 2015

- 20.** ¿Se han solicitado estudios de viabilidad técnica al Departamento Administrativo del Servicio Civil para la determinación de la planta de personal de la nueva entidad?
- 21.** ¿Se han solicitado estudios de viabilidad financiera a la Secretaría de Hacienda para determinar el valor de los gastos de funcionamiento y de personal de la nueva entidad?
- 22.** Cuáles son las empresas industriales y comerciales que de acuerdo al artículo 99 y 100 están obligas a asesorarse y a contratar con la EGAT.
- 23.** ¿Cómo va a liderar el proceso de estandarización de necesidades de la empresas industriales y comerciales del distrito?
- 24.** ¿Cuáles bienes y servicios NO misionales estarían a cargo de la nueva EGAT?
- 25.** ¿Cómo se va a asesorar el proceso de integración informática del sector salud en el distrito capital con la agencia analítica de datos?
- 26.** ¿La EGAT va a hacer las compras del sector salud o nuevamente solo va a asesorar? Por favor explicar en detalle

**PRESENTADA POR:**

**MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA**

**Citante principal**

**SUSCRITA POR:**



CONCEJO DE  
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CP-PR001-FO4

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 00

FECHA: 04 DIC. 2015

	
<b>ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ</b> <b>Vocero de Bancada</b>	<b>LUZ MARINA GORDILLO SALINAS</b>
<b>GERMÁN GARCÍA MAYA</b>	<b>SARA CASTELLANOS RODRÍGUEZ</b>
<b>SAMIR ABISAMBRA VESGA</b>	<b>ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN</b>

Doctores (as):

**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, Secretario Distrital de Salud

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**, Secretario Distrital de Hacienda

**JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO**, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E. S. E.

**CLAUDIA LUCÍA ARDILA TORRES**, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E. S. E.

**LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA**, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.

**ÓMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS**, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E.

**ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, Entidad de Gestión Administrativa y Técnica – EGAT. Ciudad

**REF:** Proposición **510** aprobada en la Sesión del día 17/06/2020.

Respetados (as) doctor (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por el (a) H. C. Maria Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Bancada Partido Liberal Colombiano.

**Tema: ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT-.**

En virtud de lo anterior, usted está **CITADO (A)**, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) la respuesta al cuestionario debe ser radicada en la secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en medio magnético (CD) y/o correo electrónico (comisiondelplan@concejobogota.gov.co) dentro del **tercer día hábil** (prorrogable por tres (3) días más, previa solicitud); siguientes al recibo de la presente comunicación y en original impreso y firmado, para el conocimiento de los Honorables Concejales miembros de esta Comisión, y de esta manera ser publicado en la RED interna de la Corporación.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,



**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**

Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

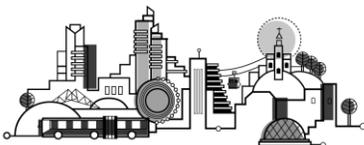
Anexos: (6) folio (s).

Elaboró: Tais Elena Rodríguez

Revisó: Reinaldo García Baquero 2088210 ext. 433

Página 1 de 1

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03



CONCEJO DE BOGOTÁ 23-06-2020 02:36:11  
Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6589 O 1 Fol:1 Anex:0  
Origen: Sd:695 - COMISION 1ª PERM. PLAN DE  
DESARROLLO Y OR  
CONTRALORIA DE BOGOTÁ/MARIA ANAYME BARÓN  
DURÁN  
PROPOSICIÓN 510 APROBADA EN SESIÓN DEL DÍA  
17/06/2

Doctores (as):

**MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN**, Contralora de Bogotá (e)  
**ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO**, Personera de Bogotá (e)  
**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**. Veedor Distrital

**REF:** Proposición **510** aprobada en sesión del día 17/06/2020.

Respetados (as) doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por el (a) H. C. Maria Victoria Vargas Silva, Armando Gutiérrez González, Bancada Partido Liberal Colombiano.

**Tema: ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA -EGAT-.**

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, debe ser radicada en la secretaria de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en medio magnético (CD) y/o correo electrónico ([comisiondelplan@concejobogota.gov.co](mailto:comisiondelplan@concejobogota.gov.co)) y en original impreso y firmado, para el conocimiento de los Honorables Concejales miembros de esta Comisión, y de esta manera ser publicado en la RED interna de la Corporación.

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

**NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO**  
Subsecretario de la Comisión del Plan de  
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (6) folio (s).

Elaboró: Tais Elena Rodríguez  
2088210 ext. 433

Revisó: Reinaldo García Baquero

